



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO



Acta Ordinaria N° 016

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Miércoles 03 de Junio de 2015 a las 15:05 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo, Don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**
Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**
Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **MARCO ORELLANA PARRA**
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. EXPOSICIÓN DIRECTOR DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SR. JUAN GARCÍA SALAZAR

TEMAS:

- **ACLARACIÓN LLAMADO A LICITACIONES PÚBLICAS QUE SE INDICAN CUYOS CONTRATOS SUPERAN LAS 500 UTM.**
- **Licitación Pública N° 2745-20-LE15 sobre "Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar", monto adjudicado \$28.844.911.- Empresa Arquimed Ltda. Rut 92.999.000-5.**
- **Licitación Pública N° 2745-21-LP15, sobre "Implementación Laboratorio de Adultos Mayores del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar", monto adjudicado \$23.468.216, Empresa adjudicada Arquimed Ltda. Rut 92.999.000-5.**
- **Licitación Publica N° 2745-23-LP15, sobre "Raciones Alimenticias Internados Municipales y Albergues", monto adjudicado \$445.255.160 (2 años) Empresa adjudicada Servicio de Alimentación Nahuelbuta EIRL.**
- **SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA REQUERIR AL MINEDUC ANTICIPO DE SUBVENCION PARA PAGO DE INDEMNIZACION A DOCENTES QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA DE RETIRO DOCENTE DE LA LEY N° 20.822.**

El Sr. Alcalde, señala que en la Sesión pasada del Concejo Municipal hubo malestar de parte de los Sres. Concejales, producto de una decisión, por lo cual ha llamado al Director del DAEM, Don Juan García y a su personal, para que dé cuenta de las razones que hubo para realizar las Licitaciones no

"Acta Ordinaria N° 016"

por los cauces normales, situación que los Sres. Concejales le informaron y les encontró la razón, es por ello que desea escuchar la justificación de esas decisiones. Ofrece la palabra a Don Juan García Salazar.

El Director del DAEM, Don Juan García, indica que el Concejo Municipal, solicitó Informe sobre las Licitaciones realizadas al que da lectura: Con respecto a que las Bases no fueron pasadas al Concejo Municipal con la antelación correspondiente, se informa que de acuerdo a la normativa vigente establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, no existe disposición sobre la obligación de pasar al Concejo Municipal las Bases de las Licitaciones Públicas. Con respecto a que no cuentan con el respaldo jurídico, se informa que las 3 licitaciones públicas en cuestión fueron oportunas y debidamente visadas por el Departamento Jurídico de la Municipalidad. Añade que desconocía que se debía enviar las Bases al Concejo Municipal, si sobrepasaban las 500 UTM por lo que asume su responsabilidad.

El Concejel Américo Lantaño, expresa que si todo ese proceso se estaba realizando, por qué el mismo día del Concejo Municipal se estaba descargando los productos ya comprados, e incluso desde el Departamento Jurídico estaban preocupados porque no habían sido aprobadas las Bases, pero ya las compras estaban hechas.

El DAEM, Don Juan García, ofrece la palabra al Encargado de Abastecimiento del DEM, Don Sergio Morales, quien tiene mayor conocimiento respecto al tema.

El Encargado de Abastecimiento del DEM, Don Sergio Morales, señala que los proyectos específicamente del Liceo "Juanita Fernández Solar", son Proyectos TP 3.0 que los maneja directamente el Ministerio de Educación (MINEDUC), y es quien establece las fechas, además el MINEDUC exige que apenas lleguen los materiales se entreguen inmediatamente al Establecimiento Educacional. En cuanto al tema de la aprobación del Contrato, es lo que estaban pidiendo como Departamento de Educación y la entrega de materiales se efectúa una vez que se adjudica y el MINEDUC exige su entrega, y en esa licitación fue el único proveedor que se presentó.

El Concejel Américo Lantaño, expresa que no le queda claro por qué cuando hay plazos para cada Licitación por que se realiza de esa manera y consulta cuántos años lleva Don Sergio Morales en el tema; indicando éste que 20 años. Agrega el Concejel Lantaño si tiene plazos acotados para hacerlo, entonces debe realizar las gestiones oportunamente, porque ante este hecho, qué pasaría si no lo aprueba el Concejo Municipal.

Don Sergio Morales, manifiesta que los dineros se perderían y se deberían devolver los materiales.

El Concejel Américo Lantaño, indica que el Concejo Municipal no está de bonito, más aun cuando lleva 20 años el Sr. Morales como funcionario, y si el Concejo Municipal dice que no, pasaría a ser responsabilidad de él.

Don Sergio Morales, señala que el Concejel Lantaño se equivoca, ya que recién se está comenzando con las licitaciones y debe haber más plazos ya que no son las únicas licitaciones que efectúa el Departamento.

El Concejel Américo Lantaño, expresa que no por eso el funcionario se puede saltar los procesos, sino que se debe pasar los Contratos por el Concejo Municipal y aprobar las Bases ya que si el Concejo no aprueba y echa para atrás la compra, sería responsabilidad del Sr. Morales.

El Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, Don Ricardo Pérez, manifiesta que desea aclarar la participación de los actores. Indica que se viene al Concejo a pedir acuerdo de conformidad a la ley Orgánica de Municipalidad el que impone al Sr. Alcalde que cuando se firmen Contratos o Convenios por más de 500 UTM se requiere Acuerdo de Concejo por unanimidad, y la

aprobación de las Bases de la Licitación y en el procedimiento para obtener los bienes, no hay intervención de parte del Concejo Municipal, por lo tanto, en el tema de plazos se está dentro de ellos antes de que el Sr. Alcalde firme el Convenio; no obstante si no se obtuviera el Acuerdo de Concejo debiera haber un argumento legal, para la no aprobación, no basta una simple observación, debe haber fundamento como que el contratista adjudicado tuviera litigio legal, o no pago de las remuneraciones de su personal; esos sí son fundamentos para detener un Contrato. Agrega que la licitación más importante es la de alimentación, ha seguido todo un trámite, hubo una licitación la que no tuvo oferentes y se tuvo que declarar desierta, debiéndose hacer trato directo y pasando por el Depto. de Jurídico. Cuando se hizo la segunda licitación, no hubo más oferentes salvo el que se presentó, que es el que tradicionalmente ha entregado el servicio en la Comuna, en contra del cual no hay litigio ni quejas. Frente a ello no se puede dejar sin alimentación a los alumnos y debido a que no hay otro oferente se debe ejecutar el proceso. En cuanto a las otras licitaciones del Liceo "Juanita Fernández Solar" es un Convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol, se encuentran en la misma situación anterior donde existe un solo proveedor que históricamente ha entregado servicio al Municipio el cual no tiene situaciones complicadas en el aspecto legal y frente a esas dos Instituciones, ellos han tenido la confianza de entregar el servicio antes de firmar el Contrato. E incluso podrían no haber entregado ningún servicio antes de firmar el contrato por el Contrario, se han arriesgado a entregar el servicio a la Municipalidad, por razones de eficiencia ya que se han encontrado ante una buena gestión del Municipio. En concreto lo que se quiere del Concejo es la aprobación del contrato por estar sobre las 500 UTM, le llama la atención porque en el Memorándum que se envió observa las situaciones, ya que ninguno de los dos oferentes tiene un fundamento para reconvenir la gestión realizada, de hecho se dice que Asesoría Jurídica no respetó los procesos y las bases no pasaron por el Concejo, lo que no es así ya que siempre se ha respetado y se ha trabajado en conjunto y las Bases no pasan por el Concejo Municipal porque no hay obligación de ello. Señala que en el Departamento no ha habido Licitación en que sus Bases hayan pasado por Concejo Municipal salvo en casos de emergencia, terremotos, etc., ahí participa el Concejo Municipal, respecto a la aceleración del proceso pero no en Licitaciones normales.

La Concejal Margaret Molina, señala que le causa un vacío, y algo raro lo que está escuchando, con respecto a que se indica que se debe tener fundamentos para no estar de acuerdo en el Contrato. Agrega que su fundamento personal sería que no conoce la empresa, por lo tanto, no puede avalar aquello, desea saber cómo es, no hay una copia de los antecedentes, por tanto no va aprobar aun cuando le queda clara la intervención del Director del DAEM, referente a la Ley 19.886 y 18.695, ya que si el Concejo no tiene nada que ver, por tanto los Concejales no tienen nada que ver entonces que se siga el proceso que corresponde, por tanto fue una pérdida de tiempo convocar a sesión extraordinaria a los Sres. Concejales ya que merecen respeto. Expresa que no quiere tener nada que ver con este tema, ya que fue testigo de las cosas que iban llegando al Establecimiento Educacional.

El Concejal Américo Lantaño, indica que si los Concejales no tienen nada que ver en el tema, a qué se viene al Concejo Municipal. Agrega que por lo tanto si no tiene el Contrato a la vista no puede aprobar algo que no conoce.

El Sr. Alcalde, expresa que solamente se refiere la ley al hecho de que cuando se tengan que adquirir elementos por sobre 500 UTM, pasa por Acuerdo de Concejo, pero en función de ese hecho.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Concejo Municipal debe conocer y tener a lo menos los Contratos para aprobar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no comparte con la Concejal Margaret Molina, cuando dice que no conoce las empresas, siendo que el Municipio no conoce a casi ninguna empresa de las que postulan, más aun en ninguna Licitación se conocen los costos, valores, evaluación y de acuerdo

con la ley se le sugiere al Sr. Alcalde que le adjudique la obra a x oferente, y tiene que adjudicar a la primera empresa que se presente.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no es necesario conocer a la empresa adjudicada pero sí se debe tener los antecedentes para saber la materia que llega al Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que el día miércoles pasado en la Sesión de Concejo el tema causó un efecto negativo porque la forma fue errónea, que quede claro, a ella le interesa resguardar la gestión del Sr. Alcalde y del Concejo Municipal. Cree que es una medida adecuada que estén aquí para saber cómo es el proceso en sí, e indica que normalmente el Concejo Municipal conoce las Bases, porque si no es necesario entonces por qué se está aquí. Por otro lado, manifiesta que a lo mejor los oferentes son los mismos de siempre, lo que le parece raro, ya que hay harta gente que se dedica a esto, siente que hay una nebulosa por lo que espera que haya más gente que quiera postular.

El Sr. Alcalde, indica que lo que molestó al Concejo Municipal fue el procedimiento y coincidió que el mismo día que vinieron desde el DAEM a solicitar la aprobación del Contrato, se encontraron con que el camión estaba descargando los materiales en el Establecimiento Educacional, le parece bien que el Concejo Municipal haya pedido explicaciones para que nunca más vuelva a ocurrir esa situación, ya que se debe dar a conocer la información al Concejo Municipal lo que no está demás, porque en último término es el Concejo el que aprueba los Contratos.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que se debe aprobar un Contrato cuando se tiene que adquirir algo, no cuando ya se adquirió, porque si no se dice que los Concejales no valen nada, ya que en algún minuto la gente va a leer el Acta de esta Sesión de Concejo y se van a enterar de que los productos se adquirieron antes de que el Concejo aprobara y eventualmente se podría salir mal de esta situación.

El Director del DAEM, Don Juan García, señala respecto a lo indicado por la Concejal Margaret Molina, de que no se tiene respeto hacia el Concejo Municipal, indica que sí les tiene respeto y no ha sido su intención pasarlos a llevar, pero desconocía ciertos aspectos de la Ley sobre dar a conocer ante el Concejo las adquisiciones sobre 500 UTM por tanto asume su responsabilidad como Director del DAEM.

El Sr. Alcalde, indica que en el fondo lo que querían los Sres. Concejales era esto, escuchar las explicaciones correspondientes para que la situación se supere, porque el desconocimiento del Concejo fue lo que no correspondía y espera que a futuro no pase esto nuevamente.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que no le parece lo que se ha dicho, ya que tiene entendido que todo lo que se licite por sobre 500 UTM, las Bases de Licitación deben ser aprobadas por Concejo Municipal o por ultimo ser conocidas por el Concejo, porque se han aprobado en otras ocasiones.

El Encargado de Finanzas, del Departamento de Educación, Don Ricardo Pérez, expresa que técnicamente y en lo personal siempre ha estado preocupado por los contratos sobre 500 UTM o cualquier Contrato que debe firmar el Sr. Alcalde, e incluso años anteriores al Jefe de Control, Don Nelson Herrera, le hicieron presente la situación e incluso es primera vez que el Departamento de Educación viene a pedir autorización al Concejo Municipal para firmar un Convenio, además el Jefe de Control les hizo notar que no era necesario pasar por el Concejo Municipal ya que el Departamento de Educación era un Servicio traspasado por el Ministerio de Educación y por eso se les dejaba fuera de solicitar autorización. Agrega que existen dictámenes de Contraloría que avalan esa situación, pero este año Don Nelson Herrera hizo llegar un Dictamen que dice todo Contrato o Convenio que sobrepase las 500 UTM en compras públicas debe pasar por Acuerdo de Concejo en la Ley 18.695 artículo 65 letra i) inciso 1° que dispone que el Sr. Alcalde necesita

Acuerdo por unanimidad del Concejo Municipal para celebrar Contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM.

El Sr. Alcalde, señala que este Contrato es para adquirir implementos, ahí estuvo la molestia, ya que dice para adquirir, pero en este caso se solicitó Acuerdo cuando ya habían llegado los productos. Acto seguido consulta a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, si todas las Bases de las Licitaciones sobre 500 UTM deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, indica que no, ya que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que deben aprobar los Contratos, e indica que puede oponerse el Concejo Municipal si el oferente no cumple con lo establecido en las Bases, que la Comisión Adjudicadora no haya establecido correctamente el puntaje, e indica que el problema es que le enviaron un memorándum al Concejo Municipal donde no están las bases de la licitación, no está el acta de la comisión, y no está la forma y las ofertas acompañadas, lo que no corresponde porque el Concejo Municipal debe tener toda la información, ya que si no han visto las Bases ni nada no pueden aprobar, pero no pasan por Concejo las Bases de Licitación.

El Concejales Américo Lantaño, expresa que la información entregada por la Asesora Jurídica, reafirma aún más que fue mejor que no se haya acordado la aprobación del Contrato.

El Sr. Alcalde, consulta si aún se está dentro de los plazos para la aprobación.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, señala que se está fuera de plazo, ya que lo que está mal es que el Contrato debió pasar por el Concejo Municipal, antes de que se entregaran los productos.

Don Ricardo Pérez, indica que el proceso de adjudicación está bien llevado, debido a que se presenta al Sr. Alcalde el Informe de la Comisión y fue él quien adjudicó al ganador, luego de eso viene el Contrato.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, expresa que el Contrato no se puede elaborar si no hay Acuerdo de Concejo, e indica que anteriormente se pasaba y posteriormente se solicitaba Acuerdo de Concejo y se percató de que algunos Contratos no pasaron por Acuerdo de Concejo, por lo que para resguardar la Ley y los intereses del Municipio, exige que el Acuerdo de Concejo esté en el contrato.

Don Ricardo Pérez, señala que con lo explicado se deja en claro que el Contrato es posterior al Acuerdo de Concejo, por eso solicita el Acuerdo de Concejo para elaborar el contrato.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, manifiesta que siempre los productos se entregan posteriormente a los contratos no antes, un ejemplo son las obras, mientras no se tenga el contrato no se entregan los terrenos para la ejecución de obras.

Don Ricardo Pérez, indica que todo se debe gracias a la confianza de los proveedores quienes entregan los productos con anterioridad, porque sería otro problema de no entregar los productos sin contrato.

La Srta. Tania Fernández, señala que ahí hay otro problema, consulta qué hubiese pasado si el Concejo Municipal hubiera encontrado algún otro tipo de inconveniente.

El Director del DAEM, Don Juan García, expresa que el otro día se presentó el Sr. Guerra y renunció a entregar el servicio porque debía ir a la Escuela Regimiento Húsares del sector Vegas Blancas a entregar la alimentación.

El Concejales Américo Lantaño, manifiesta que entiende ese Contrato, porque los valores que pagan son muy malos, ya que bordean los \$3.500 diarios por ración diaria, pero el otro es el que no entiende, donde adquirieron implementación, la que llegó antes de firmar Contrato, lo que ve mal; considera como una falta de respeto hacia el Concejo Municipal.

“Acta Ordinaria N° 016”

El Concejal Sergio Paredes, señala que suena a “arreglin”, todo el proceso.

Don Sergio Morales, indica al Concejal Paredes que se debe tener cuidado con ese comentario porque todo pasa por Chile Compra, porque es un sistema transparente y se postula a nivel nacional e incluso desde el extranjero, e indica que antes sí se podría haber pensado o haber dado esa situación, lo que pasa es que el Concejo Municipal no conoce el sistema.

El Concejal Sergio Paredes, consulta por qué se asusta el Sr. Morales si todo ha sido transparente.

Don Sergio Morales, expresa que siente que el Concejal Lantaño lo atacó al hacer notar sus 20 años de servicio, y siente que es un ataque personal por parte del Concejo Municipal, y más por el Concejal Américo Lantaño con quien ya ha tenido problemas que no han sido su culpa y le ha demostrado con cuaderno en mano todo, le molesta que se diga que es un “arreglin” ya que todo lo que tiene es gracias a su esfuerzo. Agrega que es primera vez que se le solicita que asista a una Sesión de Concejo Municipal, más aun en el memorándum que se envió solo se indicó que las Bases no habían sido visadas por el Departamento de Jurídico y que las Bases de licitación deberían haber pasado por aprobación de Concejo Municipal.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, indica que jamás en Concejo Municipal se dijo que no habían sido visadas las Bases, lo que se preguntó era si ella como Asesora Jurídica había visado las Bases.

El Concejal Marco Orellana, señala que lo que sucede es que en estas situaciones se actúa como “maridos engañados” ya que como Concejales son responsables de lo que se está haciendo ya sea bueno o malo, en este caso en el DAEM, y que gracias a Dios ahora se tiene una imagen mejorada, pero se deben hacer las cosas como corresponde, y en estos momentos se está manifestando la molestia que hubo en el Concejo ya que el Contrato se debe aprobar y para eso se debiera tener una información oportuna, debiéndose hacer las cosas como corresponde.

La Concejal Margaret Molina, expresa que Don Sergio Morales no debe sentirse ofendido porque cuando se tiene experiencia se debe fortalecer a los que no tienen experiencia en ese proceso y si hubiera hecho uso de ello no se estaría en esta situación. Agrega que estudiará la Ley señalada, además no tiene por qué sentirse ofendido ni con el Concejal Sergio Paredes ni con los otros Concejales, porque tienen el derecho a cuestionar y a fiscalizar, pero se debe ser respetuoso. Señala que lo más valioso que tiene son sus hijos y una sola casa, por lo que no firmará una cantidad de millones de algo que no conoce, al estar haciendo esto se están cuidando la espalda, la del Sr. Alcalde y del Concejo Municipal e indica que fue testigo cuando venían bajando las cosas del camión, por lo que está indecisa en el tema.

El Sr. Alcalde, manifiesta que fue bueno que esto haya ocurrido porque nunca más los funcionarios del Departamento de Educación van a querer asistir al Concejo Municipal para ser enjuiciados, se debe conjugar las facultades del Alcalde y los Sres. Concejales. Agrega que en este caso se viene a pedir autorización para que el como Alcalde firme un Contrato, y si algún Concejal quiere conocer el Contrato y Bases están en derecho de hacerlo, porque en el fondo ellos lo van a facultar para firmar el contrato, a pesar de eso quiere saber si quieren tener más información, pero el tema es que no pueden retractar y en base al sano juicio, solicita al DAEM que se considere lo sucedido y se tome como experiencia puesto que ha sido poco grato, ya que actualmente con Educación se está relativamente bien y hay M\$800.000.-, que se están entregando para mejorar todos los Establecimientos Educativos. Acto seguido ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se dé por superado el impás.

El Concejal Sergio Paredes, señala que más allá de ver si el impás fue o no superado, cree que esto partió en la Sesión de Concejo pasada por una presentación realizada por los Concejales Mónica Rodríguez y Américo Lantaño, y la verdad es que hubo una molestia bastante grande, lo que sucede porque el Concejo Municipal no está como gato de yeso, y en la realidad nadie la quiere

embarrar, todos actúan de buena fe, pero la experiencia juega una mala pasada porque siempre las cosas se hacen así, pero en este caso los Concejales ya mencionados miraron más allá e hicieron notar el tema y todos quedaron molestos, porque si bien es cierto se mira desde fuera y se piensa esto lo firma el Sr. Alcalde y listo, más aun con las atribuciones que tiene el Sr. Alcalde pudo haber dividido en dos Licitaciones ese Contrato, porque sus atribuciones se lo permiten, pero la relación hubiese cambiado si lo hubiera hecho de esa manera ya que se está para fiscalizar y para sumar y trabajar en conjunto porque actualmente las cosas han cambiado y la clase política está totalmente desprestigiada y no se tiene credibilidad en el país. Le manifiesta a Don Sergio Morales que nadie actúa de mala fe, pero los procedimientos no cuadran en medio de toda la experiencia que tiene como funcionario público que a diferencia de él los Concejales son autoridad pública porque son elegidos por votación popular, y la idea es contribuir a que las cosas salgan bien, y a veces a la gente le molesta cuando se les consulta por qué se realizó tal cosa porque piensan que se les está enjuiciando, pero cuando anteriormente señaló que parecía “arreglin” es porque así se vio y pensó así y dentro de su honestidad dijo lo que pensaba y así funciona esto y es por eso que tendría que decir que no porque no conoce las Bases ni los Contratos, pero tampoco está la intención de trancar la pelota, sino dar las facilidades porque los números no mienten y se cuadran, y en Educación se ha hecho lo que se debe hacer y está aquí la Asesora Jurídica quién ayudó a orientarlos, pero es parca que esta situación no vuelva a ocurrir y cuando se solicite la votación se va a ver en que se cuadrara porque no es la idea de trancar una gestión del Sr. Alcalde que aparte de todos los problemas que tiene en la Comuna no se le dará otro problema más. Haciendo un punto aparte, le molesta y le duele una situación ya que son 6 Concejales, y específicamente el Concejal Mauricio Jiménez trabaja en un medio de comunicación en este caso la radio y habla todo, donde prácticamente es el Alcalde chico, pero en Concejo Municipal no habla nada y lleva 3 años donde sigue aprendiendo, pero cuando se pagan de la dieta, se pagan lo mismo quien señala “yo hablo poco porque no cacho” pero si quiere que le regale colchones, él busca a la gente para que le regale colchones para darle al Concejal Jiménez, porque después todos quedan como los malos y el Concejal Jiménez queda bien y esto no puede ser, quien tiene derecho a réplica si lo desea.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que si esto se realiza es porque hay una necesidad en el tema de la alimentación, ya que si no hay no se les puede dar la colación a los estudiantes.

El Director DAEM, Don Juan García, expresa que se ha llamado 3 veces a licitación la licitación para la alimentación de los alumnos, pero no hay nadie que se presente y poco menos se le rogó al Sr. Oporto para que se presentara, además se llamó a licitación desde el mes de Diciembre.

El Concejal Sergio Paredes, señala que si el Concejo Municipal comete un error, no solo será un simple error sino que será dolo ya que se paga con el patrimonio de cada Concejal y se irían todos.

El Concejal Américo Lantaño, indica que rescata muchas cosas que manifestó el Concejal Sergio Paredes, excepto el punto aparte que realizó, pero quiere decir que va a votar que sí, con el compromiso de que desde el Departamento de Educación le hagan llegar esta semana toda la información, porque cuando se pide explicación respecto a estos temas a lo menos si no se tuvo participación se debe estar informado al respecto de lo que se va a votar, por lo que solicita las Bases y los Contratos de las Licitaciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el Concejo Municipal está velando porque las cosas funcionen como corresponde en el Departamento de Educación porque se ha tenido buenos resultados, pero se debe tener presente también que como ha habido varios problemas en Educación anteriormente, por lo que cuando se llega con un tema, se piensa que puede haber algo extraño por lo que es bueno que se transparente y para que esto funcione se requiere de un acuerdo completo, no de dos o tres Concejales y es por eso que exige que se realice el proceso como corresponde presentando la información a tiempo para que el proceso no quede a medias.

El Sr. Alcalde, señala que existen dos mociones, una del Concejal Américo Lantaño sobre votar hoy día favorablemente la aprobación del Contrato con el compromiso de que mañana cada uno de los Sres. Concejales tengan la información, y lo indicado por la Concejal Rodríguez que no aplica debido a que la Ley no exige unanimidad del Concejo Municipal para aprobar el Contrato solo especifica que se necesita la mayoría. Somete a votación la autorización al Sr. Alcalde para que firme el Contrato a las empresas por las Licitaciones efectuadas por el Departamento de Educación.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Marco Orellana Parra.

Votos en Contra: Concejal Margaret Molina Gallegos.

El Concejal Américo Lantaño, indica que los votos en contra o abstenciones se deben justificar.

La Concejal Margaret Molina, señala que de acuerdo al artículo 65 donde dice que para celebrar estos Convenios iguales o superiores 500 UTM, el Sr. Alcalde debe someterlo a votación, pero antes no obtuvo los antecedentes con anterioridad por lo que no aprueba por no tener esa información.

ACUERDO N° 241

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar las Licitaciones Públicas que se indican, cuyos Contratos superan las 500 UTM.**
 - Licitación Pública N° 2745-20-LE15 sobre “Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar”, monto adjudicado \$28.844.911.- Empresa Arquimed Ltda. Rut 92.999.000-5.
 - Licitación Pública N° 2745-21-LP15, sobre “Implementación Laboratorio de Adultos Mayores del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar”, monto adjudicado \$23.468.216, Empresa adjudicada Arquimed Ltda. Rut 92.999.000-5.
 - Licitación Pública N° 2745-23-LP15, sobre “Raciones Alimenticias Internados Municipales y Albergues”, monto adjudicado \$445.255.160 (2 años) Empresa adjudicada Servicio de Alimentación Nahuelbuta EIRL.

A continuación el Sr. Alcalde, da lectura a correo electrónico enviado por el Departamento de Educación en el que solicitan Acuerdo de Concejo para requerir al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención a fin de pagar las indemnizaciones de 8 funcionarios que se quieren acoger al Programa de Retiro Docente de la Ley N° 20.822.

El Concejal Américo Lantaño, consulta que si todos los funcionarios que están en esa lista, están de acuerdo con el retiro, ya que después no se desea tener casos como ha ocurrido anteriormente que dicen que nunca quisieron retirarse del Servicio.

El Director DAEM, Don Juan García, informa que sostuvo una reunión informativa con los funcionarios y tenían plazo hasta el 31 de mayo para firmar y son 35 funcionarios los que están capacitados para optar a este Programa quedando claro que nadie puede obligar a otro a jubilar.

El Concejal Américo Lantaño, señala que solo consulta para no tener los mismos problemas de antes.

El Sr. Alcalde, indica que ha pasado que habiendo firmado el funcionario el documento aceptando el retiro, se arrepienten después.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta por qué hay tanta diferencia con el Docente Hernán Fernández Pinto.

Don Juan García, explica que se debe a las horas de clases con las que se retira, ya que solo tiene 30 horas de nombramiento.

ACUERDO N° 242

- **El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Dirección de Educación Municipal para solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención a fin de pagar indemnizaciones de Docentes que se acogen al Programa de Retiro Docente de la Ley N° 20.822 por un monto total de \$89.636.905.-**

El Concejal Américo Lantaño, expresa que desea dar las felicitaciones a través de DAEM a todos los Colegios por los logros obtenidos en la prueba SIMCE, eso es destacable ya que no solo se obtuvo mejoras a nivel comunal sino que regional, y se nota cuando ha estado bien organizado desde arriba, y los logros cuando los Equipos Directivos son buenos, y este es un proceso que están dando frutos, por lo que solicita al DAEM cuando tenga la oportunidad que haga presente las felicitaciones de parte de la Comisión de Educación y el Concejo Municipal por los logros obtenidos.

El Concejal Marco Orellana, señala que hay una situación de la comisión medioambiente que es necesario someter a votación, ya que con anterioridad se presentó pero no se ha votado, y que dice relación con que en fecha 2 de marzo, el Encargado de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo, envió el Memorándum N° 8 solicitando la aprobación del aumento de áreas verdes el que requiere una suplementación presupuestaria para ello.

El Sr. Alcalde, somete a votación el aumento de áreas verdes, que requiere una suplementación presupuestaria del Ítem correspondiente.

ACUERDO N° 243

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de 4.524 m2 de áreas verdes e el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Núcleo Paisajismo S.A sobre prestación de servicios para el Sistema de “Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol” con un costo total de \$723.840.- mensuales, monto que se deberá suplementar en el Ítem correspondiente. Lo anterior, a fin de regularizar el mantenimiento de estas nuevas áreas verdes que se realizan en forma transitoria a partir de la recepción del área verde de la “Habilitación Eje Bonilla” y “José Luis Osorio” con fecha 06.10.2014.-**

El Concejal Sergio Paredes, señala que desea participar en el Seminario “Gestión en Seguridad Ciudadana” dictado por la empresa TMpro Group, el cual se impartirá en la ciudad de Viña del Mar, desde el 15 al 20 de Junio de 2015. Valor por participante \$380.000.-

ACUERDO N° 244

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación del Concejal Sergio Paredes Montoya en el Seminario dictado por TMpro Group llamado “Gestión en Seguridad Ciudadana desde el ámbito local políticas gubernamentales y estrategias destacadas a nivel Nacional e Internacional” a efectuarse desde el 15 al 20 de Junio de 2015 en el Hotel O’Higgins de la ciudad de Viña del Mar. Valor por participante \$380.000.-**

La Concejal Margaret Molina, indica que desea participar en Seminario Liderazgo Femenino, dictado por la empresa TMpro Group, el que se llevará a cabo en la ciudad de Viña del Mar desde el 15 al 20 de Junio de 2015. Valor por participante \$380.000.-

ACUERDO N° 245

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación de la Concejal Margaret Molina Gallegos en el Seminario dictado por TMpro Group llamado LIDERAZGO FEMENINO: “Construyendo Líderes Emprendedoras Sociales para el Desarrollo Local (Evaluación de Reforma Ley N° 20.730 para los Municipios)” a realizarse desde el 15 al 20 de junio de**

“Acta Ordinaria N° 016”

2015 en el Hotel O'Higgins de la ciudad de Viña del Mar. Valor por participante \$380.000.-

El Concejal Marco Orellana, manifiesta que desea asistir a Capacitación de la Ley N° 20.730 Ley del Lobby de los Municipios a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el 15 al 20 de Junio de 2015. Valor por participante \$380.000.-

El Sr. Alcalde, señala que asistirán a la Capacitación de Ley del Lobby y Ley de Municipalidades que se dictara en la ciudad de Chillán en 10 al 12 de Junio de 2015 en el Hotel Nevados de Chillán.

El Concejal Marco Orellana, indica que en esa fecha no puede debido a que tiene exámenes en el CFT.

ACUERDO N° 246

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación del Concejal Marco Orellana Parra en Capacitación dictada por TMpro Group llamado "Ley N° 20.730 Ley del Lobby de los Municipios" a efectuarse desde el 15 al 20 de Junio de 2015 en el Hotel O'Higgins de la ciudad de Viña del Mar. Valor por participante \$380.000.-**

El Sr. Alcalde, invita a los señores Concejales a reunión con el SEREMI de Educación a realizarse en la ciudad de Temuco, el día 5 de Junio a las 11:00 horas en la Dirección de Extensión de la UFRO.

ACUERDO N° 247

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación de los Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra, para acompañar al Sr. Alcalde de la Comuna a la audiencia con el SEREMI de Educación y el Rector de la Universidad de la Frontera de Temuco, la cual se sostendrá el día viernes 05 de Junio a las 11:00 horas en la Dirección de Extensión de la UFRO, a objeto de formalizar postura del Concejo Municipal de Angol frente a la instalación del Centro de Formación Técnica Estatal en la Comuna de Lautaro.**

El Concejal Marco Orellana, indica al Sr. Alcalde que se retira para viajar a Santiago a una entrevista con el Ministro de Vivienda.

La Concejal Margaret Molina, consulta dónde va el Concejal Orellana.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que acompañará al Sr. Alcalde a la ciudad de Santiago a conversar con el Ministro de Vivienda.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que pensaba que un Concejal viaje y asista a un lugar con el Sr. Alcalde se necesita Acuerdo de Concejo.

El Concejal Marco Orellana, expresa que no necesita Acuerdo de Concejo ya que lo invitó personalmente el Senador Jaime Quintana.

La Concejal Margaret Molina, indica que no quiere ni ver a ese Senador ya que es chaucha de dos caras.

El Concejal Orellana, solicita permiso a los Sres. Concejales para retirarse, siendo las 16:10 horas.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que le enviará al Concejal Marco Orellana el Memorandum N° 90 de la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, de fecha 03.06.2015, donde declara que dicho Concejal queda inhabilitado para participar de la creación y votación de la Ordenanza Municipal de la Feria Techada por tener lazos familiares que se lo impiden según la Ley de Probidad Administrativa. Por otra parte consulta que pasará con la asistencia del Concejal Orellana de esta Sesión de Concejo ahora que se acaba de retirar.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que el Concejal Orellana no va en comisión de servicio con el Sr. Alcalde.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la asistencia de un Concejal a la Sesión de Concejo es de principio a fin por lo que debería quedar como ausente por retirarse antes, y agrega que en sus 6 años como Concejal nunca ha faltado a una Sesión de Concejo Municipal.

2. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 13 Y 14 DE 2015

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, somete a aprobación de los Sres. Concejales, las Actas Ordinarias N° 13 y 14 del 2015, las que son aprobadas sin observaciones.

El Concejal Américo Lantaño, indica que con el tema de las Licitaciones le quedaron dudas ya que señala que ha visto con anterioridad que pasan las Bases por Concejo.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, señala que no es así ya que las Bases que pasan por el Concejo Municipal son las Bases para Concurso Público, lo que es distinto a las compras efectuadas por Licitación.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que las Bases para la contratación de servicios sí pasan por Concejo Municipal, un ejemplo son las licitaciones para el Barrido de Calles.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, aclara que es distinta esa situación debido a que eso sería una Concesión y sí las Bases pasan por el Concejo Municipal, no las adquisiciones de bienes y servicios, pero sí los Concejales deben conocer los antecedentes con anterioridad, y su confusión surgió ya que antes Contraloría, y no es que haya cambiado la Ley, sino que a partir del año 2014 se estableció que cualquiera que fuese la fuente de financiamiento debe pasar por Acuerdo de Concejo Municipal, antiguamente solo era lo que tenía fondo Municipal lo que tenía que pasar por Concejo, pero ahora es todo lo que supere las 500 UTM.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que es por eso que el Departamento de Educación estaba incumpliendo con eso porque no se tuvo ningún antecedente con anterioridad, por lo que no se podría haber aprobado.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, señala su extrañeza por el voto de aprobación a la licitación, porque ella aprendió mucho del Concejal Lantaño, cuando sucedió el tema de las Bases a Concurso Público del Director de Salud, el votó en contra por no conocerlas con anterioridad, pues ahora es lo mismo y no conocía con anterioridad las Bases.

El Concejal Américo Lantaño, indica que lo hizo solo por un tema de no “seguir trancando la pelota”, porque hay alumnos involucrados.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, expresa que tiene antecedentes que el Sr. Morales recibe comisión por las licitaciones adjudicadas.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, da lectura al Memorándum N° 90 enviado a la Presidenta de la Comisión DIDECO, Concejal Mónica Rodríguez:

En relación con la solicitud de informe de la Srta. Concejal Mónica Rodríguez y que dice relación con la posibilidad de que el Concejal Marco Orellana intervenga en la discusión y votación de la Ordenanza Municipal de Feria Techada, puedo informar a usted lo siguiente:

Que de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 89 de la Ley 18.695** que contiene el texto de la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, los Concejales que se encuentran **impedidos de tomar parte en la discusión y votación** de los asuntos en que él o sus parientes cercanos estén interesados, esta inhabilidad opera cualquiera sea la naturaleza de la temática a tratar.

Se entiende que un Concejal tiene “interés” cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente al concejal o sus parientes cercanos. En este respecto debemos recordar que la materia que se discute en la Ordenanza sobre la Feria Techada contiene las normas relativas a su funcionamiento, obligaciones de los comerciantes que ejercen su labor al interior de la Feria, entrega de los puestos de la misma y las Sanciones a las que se ven expuestos los comerciantes que no le den estricto cumplimiento, es por lo anterior que a juicio de la profesional que suscribe si existe este interés en el caso en comento, sí existiría este interés de parte del Concejal Marco Orellana puesto que tanto él como su señora Mónica Ortiz, su padre Víctor Orellana, su madre Julia Parra y su Hermano Rodrigo Orellana, tienen puestos en la actual Feria Libre de la ciudad y luego tendrán también participación al interior de la nueva feria techada.

El fundamento del impedimento que establece la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades** es salvaguardar el principio de Probidad Administrativa, el cual no es otra cosa que observar una conducta funcionaria intachable y que le es aplicable a los Concejales por aplicación del **Artículo 40 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, en el sentido de impedir que en los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal participe un Concejal que pudiera no actuar con la debida imparcialidad, haciendo prevalecer el interés particular por sobre el interés general o público.

Contravenir lo ya dicho, implica que el Concejal no respeta estrictamente el Principio de Probidad Administrativa y esto implica de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 76 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades** que el Concejal incurra en una causal que habilita para que cese en el ejercicio de su cargo cuando así lo declare el Tribunal Electoral a solicitud del Sr. Alcalde de la comuna o de uno de los Concejales.

En suma, debe por mandato legal el Concejal Marco Orellana Parra, inhabilitarse de la discusión y votación de la ya citada Ordenanza Municipal.

Acto seguido la Asesora Jurídica, señala que lo anterior es para no tener problemas porque surgió a raíz de que en algún minuto el Concejal Marco Orellana expresó su interés en querer participar y discutir en la creación de la Ordenanza, pero no puede opinar ni participar en nada relacionado con la Ordenanza Municipal de las Ferias, ya que se perdería el sentido que establece la Ley.

El Concejal Américo Lantaño, desea saber qué pasa cuando un Concejal no cumple una Ordenanza.

La Srta. Tania Fernández, explica que el Concejal debe ser sancionado, y si es que pasase se debería denunciar al Concejal que lo haga.

El Concejal Américo Lantaño, señala que va haber un incumplimiento debido a que hay una Ordenanza de las Ferias que en uno de sus artículos dice que se debe tener un solo puesto, por lo que el Concejal estaría incumpliendo la Ordenanza de tal manera que consulta qué se hace en esos casos.

La Srta. Tania Fernández, informa que podría ser denunciado al Juzgado de Policía Local y tendría una multa de 5 UTM, sin perjuicio que la Probidad Administrativa como Concejales o Funcionarios Públicos los persigue todos los días del año.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que es para terceros también, ya que hay personas que tiene más de 3 puestos.

La Srta. Tania Fernández, indica que esa situación Inspección Municipal la está regulando mediante el cumplimiento de la Ordenanza, ya que actualmente no hay gente de fuera de la comuna trabajando en las Ferias Libres, se sacaron todas las mercaderías de la calle así la gente puede transitar libremente, y de a poco se ha hecho cumplir la Ordenanza y más aún en un tiempo más los comerciantes deberán elegir donde se quedan si en la Feria o en el Centro, pero no pueden tener más de un local, la Ordenanza es clara y no se puede tener más de un lugar público.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si el Concejal Orellana está en conocimiento de esto.

“Acta Ordinaria N° 016”

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, señala que sí porque en su minuto le aclaró al Concejal Orellana la Ley, cuando se comenzó a discutir la Ordenanza, pero el igual quería hacerlo y le aclaró que no podía, y el día de ayer se comunicó con la Concejal Mónica Rodríguez, porque es más complicado ya que si como Concejales no realizan la denuncia, también pasarían a incurrir en un notable abandono de deberes al no denunciar ya que el Concejal Orellana podría manifestar que los demás se lo permiten entonces los demás estarían en contra de la Ley.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que en una reunión de Comisión tuvo problemas por lo mismo con el Concejal Marco Orellana quien se enojó con el tema.

**3. EXPOSICIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DON JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
TEMA: INFORME ACTUALIZADO DEL ESTADO DEL PROYECTO “RELLENO SANITARIO” DE
LA ASOCIACIÓN MALLECO NORTE**

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, saluda al Concejo Municipal y da las gracias por la invitación e informa que la intención es contar el estado de avance del Relleno Sanitario de la Asociación Malleco Norte, lo acompaña la Srta. Cristina Ñancuqueo quien es Bióloga en Gestión de Recursos Naturales, asesora contratada por la SUBDERE para la Asociación Malleco Norte y es quien ha liderado la Mesa en conjunto con otros profesionales de los distintos Municipios, Collipulli, Angol, Ercilla y Renaico, el proceso que ha significado el intento de instalar un Relleno Sanitario en Malleco Norte, el cual ha tenido dificultades. Agrega que el Relleno Sanitario está ubicado a 8 km desde Collipulli-Angol en la ruta 182, este terrero consta de 100 hectáreas y se compra a través de un estudio de la Empresa GESCAM la que hizo los Estudios en base de las exigencias que se necesitan para ubicar e instalar un relleno sanitario. Manifiesta que personalmente se hizo cargo en el año 2012 del tema e informa que en la ciudad de Collipulli, hubo un problema entre la empresa que contrató la SUBDERE y KDM quien es la que realizaría el diseño del relleno sanitario, y el contrato se terminó. A continuación da lectura a la exposición la que se inserta a continuación:



**SITUACION ACTUAL PROYECTO:
CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS
PARA MALLECO NORTE, AMMN
(Angol, Collipulli, Ercilla, Renaico)**

JUNIO 2015



**¿QUE SUCEDIÓ CON EL CONTRATO DE
DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO
QUE ESTABA REALIZANDO
LA EMPRESA KDM?**

**En Enero 2013 se llega a término
del contrato por mutuo acuerdo de las partes,
Elaborando una liquidación que se entregó al GORE.
Junio 2013.
Desde esa fecha hasta Julio 2014 el GORE dilató el pago
y el preacuerdo entre la AMMN y KDM
Solicitando pronunciamiento a CGR
(En Abril del 2014 el GORE cobra garantía a KDM)**

¿QUE SUCEDIÓ CON EL CONTRATO CON KDM?

RUT : Gonzalo Trujillo Maldonado
 DEMANDADA : 9.832.860-2
 RUT : MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
 DOMICILIO : 69.180.500-K, Cruz N° 96, comuna de Collipulli

JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIAS
 03 JUL 2014
 SECRETARIA COLLIPULLI

EN LO PRINCIPAL, demanda. PRIMER OTROSI, acompañan documentos.
 SEGUNDO OTROSI, se tenga presente.

S.J.L. en lo Civil de Collipulli

¿QUE SUCEDIÓ CON EL CONTRATO CON KDM?

REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
 ADMINISTRADOR

002051

ORD. : N° _____
 ANT. :
 MAT. : Solicita expresar voluntad de cursar pagos y devoluciones que se indican, en el marco de transacción judicial en curso sobre demanda incumplimiento de Contrato e Indemnización de Perjuicios por el proyecto Centro de Manejo de Residuos para Malleco Norte (BIP 30044589-0)

Collipulli, 14 AGO. 2014

DE : SR. LEOPOLDO ROSALES NEIRA
 ALCALDE COMUNA DE COLLIPULLI

A : SR. FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
 INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Junto con saludarle y en relación al proyecto, que se encuentra en etapa de diseño, denominado, "Centro de Manejo de Residuos para Malleco Norte" (BIP 30044589-0), cuyo objetivo es mejorar la disposición de residuos domiciliarios de las comunas de la Asociación de Municipios Malleco Norte: Renaico, Angol, Collipulli y Ercilla, vengo a informar y solicitar:

¿QUE SUCEDIÓ CON EL CONTRATO CON KDM?

OFICIO N° 2810

ANT: 1) El Oficio N° 2051, de fecha 14.08.2014, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Collipulli.
 2) El Oficio N° 1779, de fecha 11.07.2014 del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Collipulli.
 3) Demanda de Empresa KDM S.A. en contra la Municipalidad de Collipulli por incumplimiento de Contrato.

MAT: Remite informe sobre procedimiento de transacción judicial que permite poner término al proyecto: "Construcción Centro de Manejo de Residuos Sólidos Para Malleco Norte".

Temuco, 02 SET. 2014

A : SR. LEOPOLDO ROSALES NEIRA
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

DE : SR. FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
 INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

Junto con saludarlo cordialmente, cumpla con informar a Ud. que se ha recepcionado el Memo del ant.1), mediante el cual solicita un pronunciamiento respecto a la propuesta de transacción judicial llevada a cabo entre la Empresa

- A partir de este oficio, la Municipalidad de Collipulli se comunica con la empresa y se firma la transacción judicial (30.09.2014).
- Diciembre 2014: Gobierno Regional paga a KDM Etapas III (75%) y IV (40%); Devuelve retenciones Etapas I y II y Boleta e Garantía: total \$54.726.425.

¿QUE SUCEDIÓ CON EL CONTRATO CON KDM?

REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
 ADMINISTRADOR

Collipulli

000185

ORD. : N° _____
 ANT. : 1) Oficio N° 2810 de fecha 02.09.2014 del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía.
 2) Oficio N° 2051 de fecha 14.08.2014 del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Collipulli.
 3) Oficio N° 1779 de fecha 11.07.2014 del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Collipulli.
 4) Demanda de Empresa KDM S.A. en contra de la Municipalidad de Collipulli por incumplimiento de contrato.

MAT: Comunica que se da por finalizado Proyecto Centro de Manejo de Residuos para Malleco Norte (BIP 30044589-0)

Collipulli, 08 ENE 2015

DE : SR. LEOPOLDO ROSALES NEIRA
 ALCALDE COMUNA DE COLLIPULLI
 PRESIDENTE ASOCIACION DE MUNICIPIOS MALLECO

A : SR. FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
 INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA - TEMUCO

Junto con saludarle y en relación al proyecto Centro de Manejo de Residuos para Malleco Norte, Diseño (Código BIP 30044589-0), vengo a informar:

1. Con fecha 04.03.2011 se suscribió el Convenio-Mandato entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Collipulli para el proyecto denominado "Construcción Centro de Manejo de Residuos Sólidos para Malleco Norte (Diseño)"

¿QUE SUCEDIÓ CON EL CONTRATO CON KDM?

RESILIACIÓN DE CONVENIO - MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
 MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
 Proyecto:
 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MALLECO NORTE (DISEÑO)"
 CÓDIGO BIP N° 30044589-0

En la ciudad Temuco a entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, RUT 72.201.100-7, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, cédula nacional de identidad N° 8.345.111-K, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 560 de esta ciudad, en adelante el "MANDANTE"; y la MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI, RUT 69.180.500-K, representada por su Alcalde, don LEOPOLDO ROSALES NEIRA, cédula nacional de identidad N° 8.107.401-1, ambos con domicilio en calle Cruz N° 96, de la comuna de Collipulli, en adelante la "UNIDAD TÉCNICA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO, ANTECEDENTES GENERALES.

1. Que, con fecha 04.03.2011 se suscribió Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Collipulli como Unidad Técnica, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MALLECO NORTE (DISEÑO)" Código BIP N°



¿CUALES ERAN LAS ALTERNATIVAS A SEGUIR LUEGO DEL TERMINO DE CONTRATO DE DISEÑO CON KDM?

JUNIO 2015

"Acta Ordinaria N° 016"

OPCIONES DE CONTINUIDAD
PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS PARA MALLECO NORTE
ASOCIACION DE MUNICIPIOS MALLECO NORTE (DICIEMBRE 2014)

Etapas necesarias / Plazo aproximado	Operación	Monto aprox. De inversión /Toneleaje aproximado por día.	Ventajas /Desventajas
OPCION 1: Volver a licitar el diseño 1. Licitación con el presupuesto disponible luego del pago de la demanda (\$83.340.256) 2. Solicitud de reevaluación si es que los recursos no son suficientes (MIDESOL, solicitud suplemento al GORE, Obtención de acuerdo CORE) 3. Licitación término del diseño (diseño, obtención de RCA y PAS). 4. Elaboración diseño. 5. Obtención RS y aprobación recursos. 6. Licitación Construcción. 7. Licitación operación. Tiempo estimado: 40 meses	1. AMMN licita por determinado tiempo, lo que puede ir renovándose, permitiendo así el cambio de empresa. 2. AMMN opere con personal propio. En este caso ¿de dónde obtendrá la AMMN los recursos necesarios para financiar los primeros meses de la operación? ¿hasta dónde se financia la construcción? 3. Costo fijo por toneleada dispuesta + IPC.	M\$ 11.000 Según cálculos estimados por KDM en el diseño / 150 ton. M\$ 10.100 según licitación La Laja, Los Lagos / 327 ton. La Laja: Costo: \$6.500/ton x 5 años; \$10.000/ton de año 6 en adelante.	Ventajas: • Precio conveniente para las comunas de la Asociación. • Control de la situación por parte de la Asociación y si hay ganancias, éstas irían en beneficio de las comunas. Desventajas: • Mucho tiempo para la implementación. • Se corre el riesgo de que el que construya encuentre problemas con el diseño. • Se debe negociar con el financiador un tiempo de "marcha blanca" de la operación. • La AMMN requiere de un fondo para iniciar la operación. • La AMMN debe convertirse en un empleador de quienes trabajen en las instalaciones ¿Existe la capacidad para eso?

Etapas necesarias / Plazo aproximado	Operación	Monto aprox. De inversión /Toneleaje aproximado por día.	Ventajas /Desventajas
OPCION 2: Contrato de licitación del diseño, construcción y operación 1. Realizar estudio de rentabilidad social para saber hasta dónde podría financiar el Estado, ¿Solicitar a SUBDERE vía ACC? 2. Obtención de RS y aprobación recursos. 3. Licitación contrato de Concesión. Tiempo estimado: 30 meses	1. Licitación por 10 años mínimo. 2. Licitación a la misma empresa hasta que, mínimo, recupere la inversión (esto debería indicarlo el estudio de rentabilidad social). La AMMN podría hacerse cargo una vez concluido ese plazo. 3. Costo fijo por toneleada dispuesta + IPC.	M\$: 4.500 Aprox según Antofagasta / 526 ton Valor Ton: 8600 \$/VA + IPC	Ventajas: • Se asegura la congruencia entre el diseño elaborado y la ejecución de la obra, evitando con esto aumento de presupuesto. • Asegura un estándar mínimo de operación en cuanto a toneleadas dispuestas y tiempo de recepción. • Costo intermedio de valor por toneleada. Desventajas: • La AMMN podría no tener la posibilidad de generar recursos extras.
OPCION 3: Construcción y operación privada 1. Elaboración de Bases Administrativas y TTR. 2. Licitación 3. Obtención de permisos sectoriales. 4. Construcción y operación. Tiempo estimado: 24 meses	Empresa que construye y opera.	Costo de disposición: 0,45 a 0,65 uf/ton dispuesta (x \$10.800 a \$15.500) Pero se evalúa en función de la cantidad dispuesta y la duración de los contratos.	Ventajas: • El tiempo de implementación es rápido. • Se asegura coherencia entre diseño y construcción. Desventajas: • El costo por toneleada es alto. • La AMMN podría no tener injerencia en la administración. • Podría haber opción de que la operación sea por menos de 20 años.



OPCION ELEGIDA
CONCESION DE TERRENO A USO ONEROSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE, AMMN (Angol, Collipulli, Ercilla, Renaico)''.

Diciembre 2014	Directorio decide evaluar la entrega el terreno en Concesión a una empresa para que diseñe, construya y opere el Relleno Sanitario • Tiempo vía SNI es muy largo. • Inversión es muy alta (4 mil a 11 mil millones) • Urgencia en contar con una solución en el más breve plazo posible: Angol colapsado, Mulchen cerrará en los próximos años.
Enero 2015	:Convocatoria y reunión con empresas del rubro para ver su interés en invertir: asisten 5 empresas.
Febrero– Mayo 2015	• Visita técnica a comunas de Valparaíso y Rancagua que tienen modelos similares. • Visita de Empresa Estericycle para conocer el terreno • Estudio de Bases de Licitación. • Elaboración de 2 textos borrador (reuniones técnicas periódicas)

ACCIONES PARALELAS

REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
 ALCALDIA

002289

ORDINARIO N°

ART. : No hay.

MATERIA : Solicita se dicte Decreto Supremo que autorice la transferencia gratuita de inmueble que indica.

22 ABR 2015

Collipulli.

DE : LEOPOLDO ROSALES NEIRA
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI.

A : SR. RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO.
 MINISTRO DE INTERIOR DE LA REPUBLICA DE CHILE.
 PALACIO DE LA MOREDA 8/N, SANTIAGO.

Junto con saludar a Ud. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del D.F.L. N° 789 del Ministerio de Tierras y Colonización de fecha 12.12.1978, que "Fija Normas Sobre Adquisición y Disposición de Bienes Municipales", y demás normas legales que sean pertinentes, vengo en solicitar a Ud., en su calidad de Ministro de Interior, se autorice a mi representada para efectuar la donación de inmueble que más adelante se individualiza, todo ello conforme a los fundamentos que a continuación paso a exponer:

1. Mi representada, la Municipalidad de Collipulli, persona jurídica de derecho público, mi

DESCRIPCION DE SOLUCION PLANTEADA

Entregar en concesión a uso oneroso por un periodo de 25 años, un terreno de 100 há ubicado en la ruta 182, comuna de Collipulli, de propiedad de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte para la ejecución del Proyecto Construcción de un Relleno Sanitario para la Asociación de Municipalidades Malleco Norte, que entregue una solución ambiental y sanitaria adecuada a la disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de las comunas de la Asociación en primer lugar.

El contrato considera las siguientes etapas:

- I. Estudio, diseño y obtención de permisos: máximo 8 meses
- II. Construcción: debe ser propuesto por el oferente.
- III. Operación: 20 años
- IV. Cierre definitivo y abandono: 5 años

Como organización privada de derecho público, la AMMN no está obligada a someterse al sistema de compras públicas.

CARACTERISTICAS DE LA CONCESION

- Asegurar una vida útil del relleno sanitario de 20 años para la disposición de residuos de las comunas de la Asociación.
- Por el uso del terreno, se cobrará una renta concesional anual mínima de 800 UF en la etapa de Operación y de 200 UF para las etapas de Estudio, Construcción y Cierre.
- La empresa deberá entregar Garantías de seriedad de la oferta (200 UF) y Fiel cumplimiento de contrato (10% de la inversión).
- El concesionario debe proponer una tarifa base no mayor a \$6500 por tonelada dispuesta, la que disminuirá a medida que aumente la cantidad de residuos ingresados.

Ventajas de este proyecto...

- La Región de la Araucanía no cuenta con alternativas técnicamente adecuadas.
- El sitio presenta excelentes condiciones de conectividad y accesibilidad, (ubicado a un costado de la Ruta B-182 que conecta directamente a la comuna de Angol con Collipulli).
- El terreno se encuentra totalmente intervenido por lo que el área de influencia directa es de muy bajo o nulo interés para efectos de la conservación de especies de flora o fauna nativa.
- El sitio cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 189/08 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los Relleno Sanitarios" en cuanto a geomorfología, permeabilidad del suelo, geología y otros factores relevantes.

CARACTERISTICAS DE LA CONCESION

- El concesionario ejecutará todas las acciones necesarias para diseñar, construir, operar y cerrar un relleno sanitario de acuerdo al D.S. 189/ 2005 y Ley 19.300 y sus modificaciones:
 1. Elaborar el diseño de las obras involucradas en el proyecto.
 2. Tramitar y Obtener todos los permisos constructivos y ambientales pertinentes al proyecto antes de su ejecución.
 3. Materializar las obras propias del relleno sanitario y las Complementarias necesarias para su funcionamiento.
 4. Operación del Relleno Sanitario con equipamiento y maquinaria a su coste.
 5. Disposición final de residuos.
 6. Manejo de lixiviados y biogás.
 7. Monitoreo de variables ambientales de interés.
 8. Realizar el cierre definitivo de las obras y monitorear lo por 5 años.

CARACTERISTICAS DE LA CONCESION

- La Asociación tendrá un Profesional permanente que actúe como ITO: Libro de obras; Sistema computacional de pesaje conectado a un software en línea con la Asociación; Levantamiento topográfico anual; Informe semestral, emitido por la empresa, con los volúmenes ingresados divididos en tipo de residuos: domiciliarios, voluminosos.
- La concesionara será la responsable de todas las eventualidades que se generen producto de las obras y e la operación del relleno sanitario.
- El concesionario podrá ejecutar proyectos complementarios: minimización en el sitio; recepción de otro tipo de residuos previa autorización de la Asociación de Municipios.



Consultas

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, señala que después de varias discusiones se optó por la opción 3 en la que se establece que un privado se encargue del Diseño y Construcción del Relleno Sanitario, el terreno se entregará en calidad de Concesión con uso oneroso que significa que se le cobrará por el arriendo del terreno.

La Srta. Cristina Ñancuqueo, indica que el tema de si se iba a cobrar o no por el terreno, fue tema de discusión porque este terreno es un costo oportunidad muy importante en la región y el no cobrar era casi estar perdiendo plata, por eso se optó en que fuera una Concesión en que el Concesionario tenga que pagar y hoy no existen terrenos como estos en la región. Agrega que el Alcalde de Collipulli, Don Leopoldo Rosales preguntó cuál sería la ganancia de ellos al tener lo más importante aparte de que se les debiera cobrar más barato por las disposiciones, el cual es un tema complicado de discutir y se optó por esta concesión de uso oneroso.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si los que van a construir, van a pagar solamente el arriendo y va a ser de ellos lo que se construya, ya que por ejemplo en el caso de la Concesión de las carreteras después de 50 años pasan a ser de nuevo del Estado pero en este caso sería factible que a futuro pudiera ser de administración de la Asociación Malleco Norte.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, explica que la Concesión es a 25 años, de acuerdo a equipamiento y construcción es muy poco lo que queda una vez que se vayan, ya que las oficinas generalmente son contenedores, y lo que se construye en un relleno sanitario es una "torta de basura" y plantas de tratamientos, por lo tanto el Contrato de Concesión es un arriendo oneroso solamente.

El Concejal Américo Lantaño, indica que sigue sin entender ya que se dijo que se tenía 100 hectáreas y que sería por un mínimo de 100 años que se tendría Relleno Sanitario, pero se suscribirá un contrato por 25 años, por lo que quiere saber que pasa después de eso.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, señala que una vez terminado ese plazo se tendrá la posibilidad de volver a licitar o renovar el contrato.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que un contrato habría sido más generoso hacia la Asociación Malleco Norte, pero que después vuelva a la Asociación Malleco Norte y lo administre.

La Srta. Cristina Ñancuqueo, manifiesta que existen 3 posibilidades a futuro, licitar para que llegue una nueva empresa a la administración, renovar el contrato con la misma empresa o finalmente que la Asociación Malleco Norte se haga cargo de la administración, lo que requeriría una gran inversión.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué se va a tener que pagar en algo propio.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, sugiere que la consulta debería ser por qué actualmente la Asociación Malleco Norte no se hace cargo de la Administración del Relleno Sanitario, la razón de aquello es porque se requiere de una inversión al menos de M\$1.000.000.-, dinero que la Asociación no tiene.

El Concejal Américo Lantaño, señala que en 25 años ellos lo recuperan, la única garantía que se va a tener es que el municipio pagará a \$6.500.- la tonelada pero la empresa en 100 hectáreas, puede trabajar con más municipios y no solo con los de la Asociación Malleco Norte, y va significar que en 25 años esta gente va a ganar mucho dinero Piensa que no se tomó bien el tema para resguardar lo que se vendrá a futuro en recursos.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, refuta lo que dice el Concejal Lantaño, porque lleva más de 1 año y medio estudiando el tema y si fuese tan buen negocio las grandes ciudades como Concepción, Santiago, Valparaíso no tendría el Servicio Licitado, además como

entidad pública no se tiene la capacidad técnica para manejar el tema ya que la Asociación también está sometida al control de Contraloría General y la Ley de Transparencia, un ejemplo sería que por la compra de algo aunque sea lo más mínimo se debe hacer por licitación y aunque sea una emergencia se debe licitar, si no se hace sumario y no sirve, ya está demostrado que no se puede; un caso es la ciudad de Puerto Natales la cual tiene los equipos parados, tienen todos los implementos pero no tienen operadores, porque el operador debe ser de planta debido a que debe tener responsabilidad administrativa, hay muchas cosas legales que les impide operar y administrar un relleno sanitario, estudiaron las leyes, antecedentes todo y no es factible. Con respecto al costo por tonelada ya es bajo porque en otros lados es más alto, además si Angol aumenta la cantidad de basura disminuiría.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, agradece a Don Juan Almendras y a la Srta. Cristina Ñancuqueo por la exposición y avance del Relleno Sanitario por la Asociación Malleco Norte.

El Concejal Sergio Paredes, solicita autorización al Concejo Municipal para retirarse porque tiene control médico, petición acogida favorablemente por el Concejo Municipal.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que el Concejal Sergio Paredes después deberá presentar certificado médico al igual que él en su oportunidad.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que esta exposición ha sido buena para que todos sepan cómo son los procesos y cómo está funcionando el Relleno Sanitario de la Asociación Malleco Norte ya que a todos les provocaba inquietud debido a que van más de 15 o 20 años esperando a ver qué pasa, se puede apreciar que se han pasado las etapas y tiene entendido que están en proceso de licitar.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, informa que las Bases están elaboradas y se van hacer consultas, pero como no se tiene Mercado Público por lo que se entregará a las empresas las bases, luego de eso se llama a Concesión ya que es privada.

La Srta. Cristina Ñancuqueo, expresa que se decidió en dar un plazo de 2 meses a las empresas para que hagan llegar sus consultas.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, manifiesta que la gran pérdida de tiempo que hubo fue en el periodo 2013-2014.

El Concejal Américo Lantaño, consulta cuánto dinero se perdió en ese periodo.

La Srta. Cristina Ñancuqueo, señala que en total se pagaron alrededor de M\$120.000.-

El Concejal Américo Lantaño, expresa su asombro porque no se pensó con anterioridad este tipo de solución, lo que hubiese evitado esa pérdida de dinero.

La Srta. Cristina Ñancuqueo, indica que con el tiempo el Estado va adquiriendo experiencia con el tiempo, y son las empresas privadas quienes deciden como trabajar e invertir.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, comenta la experiencia de otros Rellenos Sanitarios que han visto donde las oficinas son contenedores y no construcciones grandes.

La Concejal Mónica Rodríguez, hace mención al Relleno Sanitario de la ciudad de Freire, que en su época era como el chiche del Alcalde, porque tenía fijo resolver el tema en la comuna, e incluso se veía como una especie de parque con cercado con árboles alrededor, la idea es que sea un tema amigable la basura y no que la gente que viva en las cercanías no quiera tener cerca un vertedero, por lo que consulta si la idea de acá es similar.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, informa que sí ya que la normativa ha cambiado mucho y las exigencias son altísimas, y han visto otros rellenos sanitarios muy bien llevados en la actualidad en grandes ciudades y la idea es esa, además de generar cultura en la gente.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, menciona su experiencia vivida en Isla de Pascua, donde la gente es responsable con su basura y practica el reciclaje.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa su malestar ya que cuando no está el Sr. Alcalde, da la sensación de que no funciona el Concejo puesto que hace algún tiempo atrás se solicitó Informe a Operaciones y todavía no llega.

La Concejal Margaret Molina, señala que ese tema se verá en Puntos Varios.

4. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que recibió carta del Pdte. de AFUDEM N° 2, Don Miguel Ortega Lepe de fecha 02.06.2015 que dice relación con malas prácticas que están sucediendo en el Internado Femenino Municipal de parte de la Directora hacia los funcionarios, tema que va a derivar debido a que su señora trabaja en el Internado por lo que sugirió que el caso lo viera la Concejal Mónica Rodríguez, previa consulta al Sr. Alcalde, quien designó al DAEM, Don Juan García para tales efectos el que entregará un Informe al respecto el día viernes, no obstante ello, hará llegar copia de la carta a los Concejales que deseen tenerla.

ACUERDO N° 248

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar al Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Juan García Salazar Nota del Pdte. de la AFUDEM N° 2, Don Miguel Ortega Lepe de fecha 02.06.2015 en que se solicita Investigación respecto al accionar de la Directora del Internado Femenino, Sra. Claudia Smithman quien no cumple con el Reglamento de Sana convivencia que rige las normas y deberes del Encargado del Internado, contraviniendo las normas del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Educación Municipal.**

Lo anterior, en virtud a la preocupación manifestada por los Asistentes de la Educación en torno a la situación planteada, por lo que deberá emitir el Informe respectivo a la Alcaldía con copia a Secretaría de Concejo Municipal.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta al Concejal Lantaño si le llegó reclamo de un joven que recibió Beca del Concejo por la suma \$60.000.- como estudiante de Instituto en circunstancias de que es de Universidad.

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño informa que ese reclamo se debe dirigir a las personas que ven si califica o no el estudiante y hacer llegar carta a la DIDECO, Sra. Tamara Carvajal.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa en cuanto al aporte que hace el Concejo Municipal a los estudiantes, que es una idea loable y notable pero sugiere que para el próximo año se disponga la visita a cada una de las personas que están en la lista de favorecidos porque si eso no se hace no se estaría logrando el objetivo, ya que hay mucha gente que no merece esa ayuda, lo que pudo apreciar cuando vio a la gente subir al escenario del Teatro Municipal a retirar el cheque de su beca y que a su juicio debiera ser entregado a personas de escasos recursos y tener un poco más de cautela en la selección de los beneficiados por lo que solicita que las Asistentes Sociales visiten los domicilios y verifiquen si esas personas están dentro de los márgenes para optar a dicho beneficio.

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, expresa que la beca no es para gente de escasos recursos, más aún en las Bases se estableció que las personas no pueden superar un per cápita de \$280.000.- y lo otro que se debe considerar es que en el Informe Social se ve la capacidad de pago de las familias y muchos de ellos pueden ganar mucho dinero pero tienen 2 o 3 hijos en la Universidad lo que significa que ellos también tienen derecho a esa beca, lo que le pasaba a el que con un sueldo de \$400.000.- tenía a dos hijos en la Universidad, lo que implicaba un gasto bastante alto.

El Concejal Jiménez, insiste en que hay mucha gente que quedó fuera y eran de familias que no ganaban esa cantidad de dinero y son de escasos recursos.

El Concejal Lantaño, hace notar que el Concejal Jiménez no estuvo presente en todas las reuniones de la Comisión Educación y Cultura en que se abordó el tema, solo estuvo en una, por tanto debe decir que recibieron becas todas las personas que tenían su documentación vigente y no quedó nadie afuera que cumpliera con ese requisito, por tanto, el esfuerzo que se hizo como Concejo Municipal fue importante, además solicitaron suplementación del Presupuesto al Sr. Alcalde. Agrega que solo quedaron fuera los que no tenían toda la documentación, quedando fuera de Base.

El Concejal Mauricio Jiménez, felicita al Concejal Américo Lantaño por el trabajo que hizo la Comisión de Educación y Cultura, el tema son las Asistentes Sociales que realizaron el trabajo, considerando que se debe efectuar una verificación más rigurosa de la situación social de los postulantes y es por ello que reitera que para el próximo año se vea el tema con más acuciosidad ya que hay gente que no fué beneficiada por la falta de papeles tan simples como un Certificado de Notas. Asimismo, estima que se debe orientar de mejor manera a los postulantes que se dirigen a la DIDECO, porque no todos se manejan en el sistema computacional, aspecto en el cual se detectaron algunas fallas del Sistema.

El Concejal Américo Lantaño, señala que en la última Sesión de Concejo se bajó a una persona y se subió a otra a raíz de una denuncia que se recibió, lo que permitió descubrir que el estudiante no era angolino dado a que estaba inscrita en la Ficha Social de la Comuna de Nacimiento ; sin embargo, expresa que no se puede revisar la Ficha a 600 personas en todos sus aspectos, lo que significaría ocupar el tiempo de 2 o 3 funcionarias con dedicación exclusiva al tema de las Becas del Concejo.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que como lo ha dicho el Concejal Mauricio Jiménez, corresponde hacer el ejercicio de evaluar qué pasó con el tema de las becas de este año a modo de fiscalización; sin embargo, debe hacer notar que no se puede revisar los 346 casos, pero sí, se puede solicitar a una Asistente Social que se vea a un grupo de beneficiados. Por otra parte en una reunión de la Comisión de Educación y Cultura se podría analizar cuáles fueron las falencias que se observaron en este proceso como lo que ha manifestado el Concejal Jiménez en cuanto a la poca instrucción que se entregó a los postulantes para llenar los formularios y otros aspectos que fueron objeto de dudas o denuncias formuladas por la comunidad, lo que se debe mejorar. Asimismo, reconoce que este año costó mucho obtener los listados oficiales de parte de la DIDECO con quienes se deben reunir para que no vuelva a ocurrir, más aun, considera que el tema de la Ficha de Protección Social es relevante tenerla a la vista ya que con eso se puede ir sacando a gente que no corresponde del proceso de selección, por tanto, son pasos que se pueden dar para mejorar el tema de las becas.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que la Concejal Mónica Rodríguez tiene razón en lo expresado pero quiere aportar algo desde el punto de vista comunicacional y es que la Municipalidad de Angol cuenta con Convenios con diferentes medios de comunicación angolinos y piensa que es su deber dar a conocer este tipo de información a la comunicad como Mauricio Jiménez, no como Concejal y ocurre que no se utilizan todos los medios para poder inyectar esa información a la gente puesto que había muchas personas que no sabían del tema de las becas ya

“Acta Ordinaria N° 016”

que no siempre están preocupadas de leer el diario local, ver la televisión o escuchar la radio e incluso hace pocos días atrás le consultaron cuándo se entregan las becas del Concejo Municipal a pesar de que ya habían sido entregadas. Ofrece su medio de comunicación para difundir este tipo de noticias como es el caso de las Becas del Concejo Municipal y hacer pequeñas cápsulas o que Don Carlos Henríquez pudiera grabar este tipo de noticias y pasarlas en todos los medios de comunicación, ya que se está pagando por un Convenio el que no solo debe ser utilizado para difundir shows o eventos artísticos, sino que se debiera potenciar este tipo de noticias. Agrega que está convencido de que utilizar los medios de comunicación y decir las cosas que hace el Concejo Municipal ya sean buenas o malas se deben dar a conocer pero que se utilicen los medios de comunicación porque es algo que no se utiliza como es la publicidad.

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, expresa que la gente no se puede quejar tanto porque se hizo una conferencia de prensa y la noticia de las becas del Concejo salió en todos los medios de comunicación tanto en los que tiene Convenio el Municipio y en los otros medios que no se ha pagado; de tal manera que no hubo falta de difusión y estima que la gente debe ser más responsable en sus postulaciones y si no lo hicieron bien, fue responsabilidad de ellos ya que deben informarse. Referente al tema del equipo de profesionales que este año estuvo trabajando en el tema de las Becas del Concejo, coincide con la Concejal Mónica Rodríguez en lo que ha señalado y sin ánimo de hacer polémica, estima que la DIDECO, Sra. Tamara debiera delegar a otra persona esta función porque está muy ocupada como Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, debe ver muchas cosas y no lo está haciendo bien porque le costó mucho sacar el listado de beneficiarios de las becas, no entendieron bien las instrucciones que se les dieron y llegaban con el mismo listado a las reuniones de la Comisión, por lo que perdieron casi 3 semanas lo que además provocó una semana de atraso. Agrega que se debiera armar un nuevo equipo de profesionales para estos fines y como Pdte. de la Comisión considera que sería conveniente que en el mes de febrero o marzo del próximo año debiera comenzar a trabajar en las Becas del Concejo pero que no sea la Sra. Carvajal quien lidere el equipo de profesionales sino que lo supervise, además se ha enterado de que hubieron casos en que se perdieron documentos en la DIDECO, no obstante que quedó establecido en las Bases que la documentación debía ser ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad. Coincide en que se debe fiscalizar más el tema de la Ficha de Protección Social de los postulantes.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina, considera que sería bueno que se convocara a una reunión de Comisión de Educación y Cultura en esta Sesión de Concejo ya que las evaluaciones se hacen antes y después de ocurrido los hechos y se deja todo preparado para que se vaya armando el equipo de profesionales para trabajar en las Becas del Concejo y considerar lo referido por el Concejal Mauricio Jiménez y hacer un seguimiento una vez que el alumno recibió el cheque correspondiente y verificar en terreno si el alumno realmente vive en la dirección de la Ficha de Protección Social, de no ser así, ese tipo de situaciones se deberán hacer públicas, lo que serviría para marcar un precedente en ese sentido y es por ello que insiste en que es un tema que se podría abordar como Comisión de Educación y Cultura.

La Concejal Mónica Rodríguez, solicita que con antelación se implemente un sistema que resuelva la problemática que plantea el Concejal Mauricio Jiménez y que exista una funcionaria con dedicación exclusiva al tema de las Becas de Concejo y que se encargue de ir ingresando las postulaciones en una planilla computacional, lo que permitirá verificar la información oportunamente y posteriormente a la entrega de las Becas consultar a Tesorería Municipal cuantos cheques se entregaron y cuantos están rezagados, ya que el año pasado quedaron a lo menos 20 cheques que no fueron entregados, lo que además permitirá saber cuánta es la cantidad exacta que se entregó del Presupuesto de Becas.

COMISIÓN SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Mauricio Jiménez pide disculpas por convocar a una reunión que no fue informada en Sesión de Concejo, de tal manera que ahora convoca a una reunión de la Comisión de Salud con la presencia del Director de Salud Municipal, Don Faustino

“Acta Ordinaria N° 016”

Parra ya que debe dar respuesta a la problemática existente con las Conciliaciones Bancarias y al tema del Descuento del Impuesto de Segunda Categoría a los funcionarios de Salud. Sugiere el día Lunes 8 de Junio a las 17:30 horas en la Sala de Sesiones, moción que es acogida favorablemente por los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, el Concejal Jiménez, plantea situación de malos tratos de una funcionaria del SAPU Alemania que no trataría bien a sus colegas, comprometiéndose a averiguar el nombre de la persona el que proporcionará posteriormente al Concejo Municipal. Agrega que el personal no se atreve a denunciar este tipo de hechos por temor, de tal manera que conversará con la funcionaria en forma privada puesto que hay mala convivencia en ciertos turnos.

COMISION DIDECO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez informa que se reunieron el día martes 02 de Junio en la tarde en la Sala de Sesiones y se revisó la Ordenanza de Feria Techada y quedaron en stand by por lo que solicita que se reúnan nuevamente para terminar de analizarla, debiéndose citar a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, Dirigentes de la Feria, Inspectores Municipales, Carabineros, Juez de Policía Local y los Concejales de la Comisión y los que quieran participar. Cree que cada Concejal ya la ha leído y no se han efectuado más observaciones a la Ordenanza y una vez socializada con todos los actores se debiera publicitar con el Acuerdo de Concejo respectivo. Sugiere efectuar dicha reunión el día Lunes 15 de junio a las 17:30 horas en la Sala de Sesiones, moción que es acogida favorablemente por los integrantes de la Comisión.

La Vicepresidenta del COSSOC, Sra. Yolanda Ortega, consulta si puede participar de la reunión en virtud de la relevancia del tema, siendo invitada a esta reunión.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se debiera hacer una última reunión respecto al tema ya que los Concejales conocen la Ordenanza puesto que se ha dilatado mucho el tiempo para someterla a la aprobación del Concejo Municipal.

COMISION EDUCACION Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que tienen programada una última reunión para cerrar el análisis que se está realizando del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Área de Educación Municipal la que fue programada para el día Lunes pero el DAEM, Don Juan García le avisó que los profesores estaban en paro, por tanto deja constancia que la fecha va a depender de cuando se levante la movilización referida, luego de lo cual serán convocados los Concejales oportunamente.

COMISION DEPORTES Y RECREACIÓN: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina informa respecto a los cobros que se hacen por la utilización de la cancha de fútbol de la AFUSA e indica que se comunicó al Sr. Alcalde que a las Escuelas Formativas se les está cobrando en este caso a las Escuelas Formativas “La Promesa de Angol” y “Javier Carrera”, organizaciones que alcanzaron a pagar y les cobraban \$30.000.-, de tal manera que presenta este tema en Concejo ya que ambas Escuelas no tienen fines de lucro. Hace notar que el cobro se iba a realizar a las organizaciones que no eran Escuelas Formativas, tema que deja para conocimiento de los Sres. Concejales. Por otra parte, señala que las butacas del Gimnasio Municipal están preciosas y estima que pronto será entregado el Gimnasio para su inauguración.

El Concejal Mauricio Jiménez, comenta a la Pdta. de la Comisión Deportes, Concejal Margaret Molina que una persona a través de la red social le consultó como podría entrenar a su Selección de Handball porque no les proporcionan espacio físico, siendo la idea de que esa situación se solucione a través del Concejo Municipal puesto que son representantes de la Comuna a nivel nacional, indicando la referida que le proporcione el teléfono del Dirigente para efectuar las gestiones correspondientes.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que ha tenido la suerte de asistir al Campeonato Seniors el que se está desarrollando en la noche en el Estadio Municipal, pero se encontró con que la luz se

apagó puesto que el generador de petróleo se recalentó y dejó de funcionar, al cual le habían efectuado mantención recientemente pero la empresa a cargo no le echó agua y casi se funde, de tal manera que solicita el Informe correspondiente puesto que a la empresa se le paga mensualmente la suma de \$800.000.- por la mantención del generador, considerando que es mucho lo que se cancela por ese concepto ya que el generador cuesta M\$3.000.- aproximadamente.

La Concejala Mónica Rodríguez, sugiere solicitar además información respecto al monto que se paga de \$800.000.- en términos de si solo contempla la mantención del generador referido o alguna otra mantención adicional.

ACUERDO N° 249

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe a la Encargada del Complejo Deportivo, Sra. Rosa Silva sobre mantención de generador de petróleo que efectúa la empresa encargada, debiéndose indicar cuánto es lo que se cancela mensualmente, en atención a que quedó sin energía el Estadio Municipal durante la realización del Campeonato Senior.**

La Concejala Margaret Molina, informa que hace 3 meses aproximadamente se reventó un generador en la cancha de la AFUSA ubicada detrás del CESFAM Alemania, espacio al cual han ingresado a robar, no se le está efectuando la mantención correspondiente y no obstante que la Municipalidad ha estado enviando material para mejorar el lugar y mangueras para regar las canchas no se ha podido hacer, porque no tienen agua, más aun la persona a cargo de la cancha desea devolver esa implementación por miedo a los robos.

ACUERDO N° 250

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Coordinadora de Deportes, Sra. Claudia Coñoeppán Informe relativo a la mantención que se está realizando a la cancha de fútbol AFUSA. Asimismo, se deberá informar respecto a la falta de riego de la cancha; no obstante que se cuenta con los implementos necesarios para ello. Además informar sobre la mantención del generador que efectúa la empresa, debido a que se recalentó el generador eléctrico por falta de agua.**

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Nota del Pdte. de Villa Arboleda, Don Eduardo Núñez Villafranca de fecha 26.05.2015, recepcionada en Oficina de Partes en fecha 28.05.2015 que dice relación con solicitud de Comodato de la Sede Villa "La Arboleda" ubicada en calle Los Robles N° 1245 con calle Rosamel Bravo ya que cuando les entregaron las viviendas en fecha 28.10.2011 contaban con dicha Sede y hasta la fecha aún no pueden tener algo fijo para realizar reuniones ya que la Directiva anterior del Comité "Angol se levanta" les solicitó la Sede por dos años para el funcionamiento de un jardín infantil para niños de la Villa ya que supuestamente la JUNJI iba a construir un Jardín Infantil, de lo que quedó constancia en Acta del Comité; no obstante ello, van a cumplir 4 años y aún no pueden recuperar la Sede Vecinal, lo que ha originado conflictos y malos ratos.

La Concejala Mónica Rodríguez, informa que asistió a una reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas para entregar el Reglamento de los FONDEVE, también se abordaron otras inquietudes y el Pdte. de la Junta de Vecinos de Villa "La Arboleda" manifestó que tenían el problema de que no tenían un lugar donde reunirse. Recuerda que en alguna Sesión de Concejo se vio este tema cuando vinieron las representantes del Centro Educativo y Cultural para la Infancia

"Acta Ordinaria N° 016"

“Los Almendritos” y se manifestó que la comunidad a través de las firmas correspondientes apoyaban el funcionamiento de dicho Centro porque era algo momentáneo y servía para apoyar a las madres trabajadoras con sus hijos, considerando en lo personal que el fin es loable y que las personas que estuvieron en la Sesión de Concejo han realizado un buen trabajo con el peligro de que no iban a tener donde funcionar después de fin de año y por ello solicitaban la renovación del Comodato el que se otorgó estando seguro el Concejo Municipal de que efectivamente dichas firmas eran válidas y se contaba con el acuerdo de la comunidad; sin embargo el Pdte. de la Junta Vecinal dice que eso no es efectivo y que cuando las señoras vinieron a Sesión de Concejo a exponer su situación no avisaron a la Junta de Vecinos, y si bien es cierto sigue funcionando el Centro Educativo y Cultural, la Junta Vecinal quedó en desmedro porque no cuentan con la Sede para sus reuniones. Señala que el Concejo Municipal a veces quiere arreglar cosas donde no se considera lo primordial e incluso en la oportunidad consultaron por qué no podían funcionar con el Comité Habitacional “Santa Teresita”, quedando claro que no hay afinidad entre las partes y no quieren funcionar en una Sede que no consideran propia. Cree que este tipo de situaciones sirven en lo sucesivo ya que con la Junta de Vecinos Los Arrayanes pasó algo parecido y después la gente dice que nunca se les consultó y que las nóminas con firmas de los vecinos fueron adulteradas porque firmaron personas de otra parte. Estima que en estos casos el Concejo Municipal debiera citar a todas las partes porque el tema del Centro Educativo y Cultural le parece importante pero no hay como resolver el problema porque actualmente no se tiene el espacio correspondiente donde construir el Centro referido. Agrega que siempre se habla de que quieren apoyar las Juntas de Vecinos y los territorios donde funcionan pero en este caso no sabe cómo hacerlo.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, sugiere consultar a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández en qué términos está redactado el Comodato y cuando termina.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina, manifiesta que el tema no es tan así como lo plantea en su Nota el Pdte. de la Junta de Vecinos ya que estuvo presente en una reunión que se sostuvo con la presencia de la Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Sra. Yolanda Ortega, el Diputado Mario Venegas, el Jefe de Gabinete Municipal, Don Rino Torres y tías del Jardín Infantil y se llegó a un consenso junto con el Pdte. de la Junta de Vecinos y en forma unánime los socios apoyaron al Jardín Infantil más aún, la idea era que trabajaran en conjunto y el Jardín Infantil no está dificultando el funcionamiento de las reuniones de la Junta Vecinal por tanto el tema pasa por las voluntades de ambas partes, estando presente una disputa de poderes entre las organizaciones o algo parecido pero reitera se llegó al acuerdo de que continuaría el proyecto educativo y se iba a trabajar en conjunto con la Junta de Vecinos. Insiste en que se deben coordinar mejor porque los días sábados no funciona el Jardín Infantil y en la semana hay horarios en los que no funciona y si se enfocan en la razón por la que se construyen Sedes Vecinales es para fortalecer a la comunidad, por lo tanto para ella el tema está zanjado; sin embargo posteriormente vinieron representantes del Jardín Infantil a Sesión de Concejo y trajeron la documentación correspondiente, por lo que se debiera hacer un llamado a la buena convivencia de ambas partes ya que no pueden estar enojados unos con otros.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que ese día la Sra. Yolanda Ortega dijo eso, entonces es conveniente convocar a ambas partes para que quede claro que está de acuerdo la Junta de Vecinos con el Centro Educativo que está haciendo un aporte al sector, pero si en el fondo hoy se plantea eso sería conveniente revisar el Comodato respectivo y si la Concejal Margaret Molina estuvo presente en esa reunión en que hubo acuerdo sobre el tema, menos entiende por qué pasa esto ahora, si no se coarta la posibilidad de que ambas organizaciones puedan funcionar en forma conjunta.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margarte Molina, manifiesta que la persona que podría generar algún conflicto es la Sra. Rosita Cid pero apoyó al Jardín Infantil al igual que los vecinos.

La Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Sra. Yolanda Ortega considera que el Pdte. de la Junta Vecinal “La Arboleda” es de esos que siempre cree tener la razón e indica que ellos tienen un terreno en el cual no cabe el Jardín Infantil que se tiene planificado construir, pero le han planteado que ya que el tiene bastante terreno se solicite al Dpto. de SECPLA que elabore un proyecto de Ampliación de la Sede Social y tengan una sala aparte para funcionar debido a que los baños están adecuados para los niños del Jardín Infantil, pero lamentablemente el Sr. Núñez no quiere entender que se debe solicitar esa construcción de baños a través de proyectos FRIL o PMB porque el terreno lo tiene y el acceso también.

El Concejel Américo Lantaño, recuerda lo que pasó en Villa Aloncura donde la Sede Social estaba abandonada, por tanto en este caso, lo más fácil es que ambas organizaciones se unan, además no pueden existir dos Juntas de Vecinos en ese sector.

ACUERDO N° 251

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico relativo a los términos en que está suscrito el comodato de la Sede Vecinal entre la Municipalidad de Angol y el Comité Habitacional “Angol se Levanta” quienes habrían pedido la Sede para el funcionamiento de un Jardín Infantil (Centro Educativo y Cultural para la Infancia “Los Almendritos”), ya que supuestamente la JUNJI construiría en el sector en un plazo de 2 años, habiendo pasado 4 años a la fecha, compromiso que no se ha cumplido.**
- Ord. N° 36 del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 19 “Butaco” Don Jaime Baeza Velozo de fecha 25.05.2015 en que solicita renovación de Comodato por 5 años de la ex Escuela Básica del sector para continuar siendo utilizada como Sede Vecinal.

ACUERDO N° 252

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la renovación de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 19 “Butaco”, por un periodo de 5 años, por el inmueble en que funcionaba la ex Escuela Básica del sector, la que actualmente es utilizada como Sede Social.**
- Memorándum N° 84 del Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra de fecha 29.05.2015 que dice relación con :
 1. **Observar calle Colipí entre calle Ilabaca y calle Traiguén por posibles modificaciones de estacionamiento.** Se informa que se realizó visita a terreno en calle Colipí en extensión solicitada, realizando Informe N° 4 el que se adjunta, donde se efectuaron demarcaciones de línea amarilla y se complementó con más señalización de “Ceda el Paso” y “Pare”. Los costados de estacionamientos permitidos se encuentran en perfecto orden.
 2. **Opinión técnica de la SEREMI de Transportes referente a ruta de buses Bio Bio por calle Chorrillos.** Se informa que el 13 de mayo del presente año, personal de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes en conjunto con la Dirección de Tránsito, realizaron recorridos de rutas de los buses de todos los Terminales de Angol con el objeto de realizar modificaciones a la Resolución de Vías Urbanas de Buses que data del año 1993, entre ellos se vio la ruta de Buses Bio Bio por calle Chorrillos, en lo particular, aunque la propuesta depende de la Municipalidad, la SEREMI no observa inconvenientes por calle Chorrillos, y en comparación con otras vías alternativas es lo mejor.
 3. **Respecto a otros puntos conversados con el Concejo Municipal, aún está pendiente el realizar justificación de semáforo en calle Manuel Rodríguez con Colima, el cual se espera que se realice durante el mes de junio. (TÉNGASE PRESENTE).**
- Memorándum N° 36 de la Jefe de Planes y Programas, Sra. Marisol Hernández de fecha 20.05.2015 en que solicita Audiencia con el Concejo Municipal para analizar aportes proyectos de Ingeniería, Priorización de requisitos para postular al Proceso N° 25 y Análisis de cartera de proyectos para el año 2015.

“Acta Ordinaria N° 016”

ACUERDO N° 253

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar Audiencia a la Jefe de Planes y Programas, Sra. Marisol Hernández para la Sesión de Concejo del día Miércoles 24 de Junio de 2015 a las 17:00 horas en la Sala de Sesiones.**
- Memorándum N° 222 del Jefe del Dpto. de SECPLA, Don Víctor Hunter de fecha 27.05.2015 en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Contrato de Arriendo de inmueble para funcionamiento de oficina del Programa de Recuperación de Barrios, ya que dicho Contrato excede el periodo alcaldicio y tendrá fecha de término Diciembre de 2017.

ACUERDO N° 254

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la suscripción de Contrato de Arriendo entre la Municipalidad de Angol y la Sra. Mercedes Aurelia Oñate Jarpa por el inmueble ubicado en calle Berlín N° 579 de Angol donde funcionará la oficina del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alemania, desde el 15 de Mayo de 2015 al 31 de Diciembre de 2017.**
- Memorándum N° 103 del Coordinador del Área Municipal de Cultura, Angol Don Daniel Salinas Muñoz de fecha 27.05.2015 en que solicita aprobación del Concejo Municipal para la suscripción definitiva de Convenio de Colaboración entre la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda y la Municipalidad de Angol, lo que permitirá continuar con la exhibición todas las semanas para el público en general y estudiantes de la comuna de diversas muestras audiovisuales del cine nacional, internacional y documentales. **(Derivar copia a los Sres. Concejales para su aprobación).**
- Certificado N° 07 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 02.06.2015 en que establece que las Modificaciones Presupuestarias correspondientes del mes de mayo de 2015 por un monto de M\$10.484.- presentadas directamente por la Directora de Desarrollo Comunitaria para la aprobación del Concejo Municipal es del todo irregular, ya que la Unidad que tiene esta responsabilidad y asignada dentro de sus funciones es Administración y Finanzas, por lo que no corresponde que otras unidades municipales presenten directamente modificaciones al presupuesto municipal al Concejo Municipal para que éste preste su acuerdo, aunque se trate de programas que ellos dirigen. Ahora, revisadas por la Unidad de Control, es posible pronunciarse favorablemente sobre estas modificaciones, las que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente, según lo indicado por la Unidad de Administración y Finanzas, dejándose constancia que los antecedentes fueron recepcionadas en la Unidad de Control con fecha 01.06.2015.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán informa que el problema surge porque la DIDECO envió un Memorándum directo al Sr. Alcalde con la Modificación Presupuestaria la que debió ser formulada por el Departamento de Finanzas **(TENGASE PRESENTE).**

- Memorándum N° 70 del Dpto. de Tránsito y Transportes, Don Álvaro Urrea Morales de fecha 29.04.2015 que dice relación con solicitud de reestudio con Informe Técnico sobre instalación de quiosco con venta de frutas y verduras, ubicado en las afueras del Supermercado "Unimarc" en Av. O'Higgins, debido a que el Informe de Inspección Municipal fue negativo.
- Se informa que en lo que respecta a tema atingente a la Dirección de Tránsito, en el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito 18.290, artículo 97 segundo párrafo, menciona que "no podrán instalarse ni mantenerse, en las aceras, bermas, bandejones o plazas, a menos de veinte metros del punto determinado por la intersección

"Acta Ordinaria N° 016"

de las prolongaciones imaginarias de las líneas de soleras o cunetas que convergen, quioscos, casetas, propaganda ni otro elemento similar, ni vegetación que impida al conductor que se aproxima a un cruce la plena visual sobre vehículos y peatones". Por lo anterior, el comerciante deberá respetar la distancia indicada.

En cuanto a la razón por parte de Inspección Municipal de no autorizar la solicitud del comerciante, no es concerniente a la Dirección de Tránsito objetar dicha determinación, debido a que el motivo no es atingente a las funciones de éste Departamento.

ACUERDO N° 255

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a la Sra. Eugenia Manríquez Aguilera que se ha recepcionado Memorándum N° 70 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que dice relación con Informe Técnico sobre instalación de su quiosco con venta de frutas y verduras, ubicado a las afueras del supermercado "Unimarc" en Avenida O'Higgins, debido a que el Informe de Inspección Municipal fue negativo. Cabe señalar que en el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito 18.290, artículo 97 segundo párrafo, menciona que no podrán instalarse ni mantenerse, en las aceras, bermas, bandejones o plazas, a menos de veinte metros del punto determinado por la intersección de las prolongaciones imaginarias de las líneas de soleras o cunetas que convergen, quioscos, casetas, propaganda ni otro elemento similar, ni vegetación que impida al conductor que se aproxima a un cruce la plena visual sobre vehículos y peatones. Por lo anterior el comerciante deberá respetar la distancia indicada.**

El Concejal Mauricio Jiménez, comenta que le da pena la situación de esos comerciantes, porque están trabajando con un nylon en la cabeza.

- Memorándum N° 99 de la Jefe de la Sección de Inspección, Srta. Tania Fernández de fecha 15.05.2015 que dice relación con instalación de puesto con malla rachel en la Plaza Siete Fundaciones que Personal de Inspección se constituyó en el lugar indicado donde se pudo constatar que dicha instalación fue retirada, quedando totalmente despejada y desocupada la zona. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- Memorándum N° 213 del Dpto. de Secpla de fecha 18.03.2015 que dice relación con Proyecto Diseño Plaza Antejardín de mi Ciudad de Don Wilson Arroyo referido a la Plaza Bunster.

ACUERDO N° 256

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a Don Wilson Arroyo que en Informe Técnico elaborado por la Arquitecto del Dpto. de SECPLA, Srta. Marcela Leiva de fecha 26.04.2015 respecto del Proyecto Diseño Plaza "Antejardín de mi ciudad" se establece en la conclusión que para realizar adaptación del diseño del Proyecto referida a Plaza Bunster no es viable por lo siguiente:**
 - **Emplazamiento del proyecto Diseño Plaza "Antejardín de mi Ciudad" se considera de forma regular rectangular y la plaza Bunster está construida en forma triangular.**
 - **Identidad con respecto a este Proyecto, está enfocado a una plaza de carácter cívica comunal y la plaza Bunster tiene una identidad de punto de encuentro de distintos aconteceres que sucede con su entorno inmediato.**
 - **Para adaptación del proyecto referido a la Plaza Bunster, se debería talar los árboles existentes, que es la característica principal de la Plaza Bunster.**

En virtud de lo anterior, se sugiere la presentación de dicho Proyecto al 2% del FNDR, pudiendo asesorarse con el Coordinador del Área Cultural, Don Daniel Salinas Muñoz.

- Correo Electrónico de la Coordinadora de Comisiones Temáticas de la Asociación de Municipalidades Región del Maule, Sra. Nidia Ibarra Fernández en que a solicitud de Don Román Pavéz López, Alcalde de la Municipalidad de Vichuquén y Pdte. de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, invita a participar de la Primera Capacitación sobre la Ley del Lobby y Ley de Municipalidades a realizarse en el Hotel Nevados de Chillán durante los días 10 al 12 de Junio de 2015.

Los Concejales Margaret Molina Gallegos, Mónica Rodríguez Rodríguez y Mauricio Jiménez, manifiestan su interés para asistir a la Capacitación referida junto al Sr. Alcalde y al Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Correo Electrónico de la Sra. Miriam Sepúlveda de fecha 27.05.2015 en que adjunta Convocatoria a Reunión del Directorio de la AMRA a realizarse el día Jueves 28 de Mayo de 2015 a partir de las 10:00 horas en la Sala de Sesiones de la Asociación.

ACUERDO N° 257

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación del Concejal Américo Lantaño Muñoz en Reunión Ordinaria del Directorio de la AMRA realizada en fecha 28 de Mayo de 2015 a contar de las 10:00 horas en la Sala de Sesiones de la AMRA Temuco debiéndose dictar el Cometido correspondiente.**

6. PUNTOS VARIOS.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, expresa que cuando se levantó el Concejal Marco Orellana de su puesto y dijo “me voy”, considera que no es la forma adecuada para retirarse de la Sesión de Concejo ya que existe un Reglamento de Sala y debe haber un protocolo al respecto.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán manifiesta que la Concejal Mónica Rodríguez ha indicado que como Ministro de Fe, debe dar fe de la asistencia de los Concejales a la Sesión de Concejo desde el principio a fin de la Sesión, y es por ello que le dijo al Concejal Sergio Paredes que para retirarse de la Sesión debía solicitar autorización al Concejo Municipal puesto que debía ir al médico, por tanto deberá presentar el Certificado Médico correspondiente para justificar su inasistencia al resto de la Sesión. Agrega que en el caso del Concejal Marco Orellana no se puede autorizar su salida de la Sesión, porque no iba con Cometido Funcionario acompañando al Sr. Alcalde a Santiago.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que en lo personal, anteriormente se tuvo que ausentar de una Sesión de Concejo y tuvo que traer el Certificado Médico y cuando fue a retirar su Dieta del mes se encontró con que le habían descontado esa Sesión de Concejo, por tanto debió presentar el Certificado referido para regularizar esa situación, de tal manera que siente que ley pareja no es dura y de acuerdo a la reglamentación existente, corresponde que se proceda de esa forma para todos los Concejales.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que el tema surge porque no fue la forma correcta del Concejal Marco Orellana Parra de decir que se iba de la Sesión puesto que no dio explicación alguna de cómo se retira de la sala y por otro lado el Alcalde tampoco dejó establecido que van juntos en Comisión de Servicio o que fuera alguna actividad donde el Alcalde haya invitado al Concejal Orellana, y frente a eso se debiera haber planteado la situación de una manera que fuera entendible para todos y se hubiera considerado que corresponde de acuerdo, pero en el fondo hay algo que no está bien y el Ministro de Fe del Concejo, Don Mario Barragán está dando fe de cómo debe funcionar el Reglamento de Sala del Concejo Municipal. Agrega que es distinto el caso

del Concejal Sergio Paredes que dijo que se retiraba por ir a médico, lo que es entendible. Hace presente que no se trata de perjudicar al Concejal Orellana sino que lo que se cuestiona es la forma en que se retiró de la Sesión y el Alcalde tampoco dijo que lo acompañaba.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que el Concejal Marco Orellana dijo que iba por petición del Senador Jaime Quintana a Santiago.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que no quiere emitir opinión ya que a futuro le puede suceder una situación de esta naturaleza a cualquiera de los Concejales a futuro y entiende al Concejal Marco Orellana porque si bien es cierto no va con cometido funcionario a Santiago, va en una actividad que se requiere de parte de la comunidad, porque no cree que vaya a pasear con el Sr. Alcalde. Señala que no está pidiendo que no se aplique el Reglamento de Sala pero cree que durante los 4 años como Concejales pueden encontrarse en una situación parecida por uno u otro motivo e indica que respeta la opinión de los Concejales Mónica Rodríguez y Mauricio Jiménez, pero deben entender que sólo está emitiendo su opinión personal en torno al tema y si se debe aplicar el Reglamento, que se aplique.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el Ministro de Fe en este caso es Don Mario Barragán y si después el Sr. Alcalde dice que fueron ambos con Cometido a Santiago y que omitieron el tema por un descuido, sería otra la situación. Agrega que quizás se podría aplicar el Reglamento de Sala de ahora en adelante dejando establecida la formalidad con la que los Sres. Concejales se retiran de la sala debiendo fundamentar la razón correspondiente para que le quede claro a todos los que están en la Sala y a los que no están también.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán coincide con lo expresado por la Concejal Rodríguez porque el Concejal Orellana no fué a Santiago con la autorización del Concejo Municipal.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina considera que debe haber respeto entre los Concejales y apoya la moción de los Concejales Mónica Rodríguez y Mauricio Jiménez porque en el año 2014 a ella le descontaron en su Dieta por nada desde el mes de Abril hasta Noviembre y mucha plata, lo que asimiló a que llegaba 5 o 10 minutos tarde a la Sesión de Concejo y también cuando llegó tarde a la Cuenta Pública por un problema en el vehículo que la trasladaba. Retomando el tema del Concejal Orellana, señala que debe haber respeto entre los Concejales además hay un Ministro de Fe, porque si no son capaces de respetarse a quienes están presentes en la Sesión de Concejo y dice un Concejal “me voy” y luego sale de la Sala no corresponde aunque la ley lo diga, pero las Mesas de Trabajo se respetan. Reitera que el Concejal Orellana dijo “me voy, viaje sin cometido y porque el Senador Quintana me invitó” lo que no corresponde porque el Senador Quintana no tiene nada que ver en el Concejo, más aun, cuando ella debe ir a médico ha dicho que se ausenta por esa razón y posteriormente vuelve a la Sesión de Concejo, entonces en este caso, es la acción del Concejal Orellana la que se está cuestionando.

El Concejal Américo Lantaño, quiere decir que no está en contra de la opinión del resto de los Concejales y tampoco está pidiendo que el Ministro de Fe, Don Mario Barragán no aplique el Reglamento de Sala, solo ha dicho que no se pongan tan graves con la situación, pero es su opinión la que espera que los Concejales respeten. Lo que dice es que cada uno de los Concejales puede caer en una situación similar.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina, consulta por qué la acción de uno va a recaer en ella, eso es como echar maldiciones, siendo que el tema es tan simple como que el Concejal Orellana, se paró, se fue de la sala y no solicitó autorización del Concejo Municipal. Considera que se debe votar y opinar con criterio.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en los 6 años que lleva como Concejal, nunca ha faltado a una Sesión de Concejo y ha estado durante todo el desarrollo de estas y sin embargo no

se pone grave si los Concejales llegan tarde a la Sesión de Concejo, sino que respeta las decisiones y el Reglamento de Sala por lo que también pide que respeten su opinión.

Se levanta la Sesión a 19:00 horas.

DOY FE

**MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh/smm